



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 961-2016-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 22 de diciembre de 2016

VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 1512-2016-CED-CSJLA/PJ, de fecha 21 de diciembre de 2016, resolución administrativa Nº 204-2015-CE-PJ, remitido por el Dr. VÍCTOR TICONA POSTIGO, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 15 de junio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante resolución administrativa del visto, se concedió licencia sin goce de haber por motivos de índole personal a la **Dra. EVELYN ALEJO QUIROZ**, Juez [S] del Juzgado de Paz Letrado de Olmos de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

Que, estando a lo dispuesto por la resolución administrativa Nº 204-2015-CE-PJ, expedida por el **Dr. VÍCTOR TICONA POSTIGO**, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es **"Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala/Juzgado de la misma especialidad, si lo hubiere, y luego de las Salas/Juzgados de otra especialidad"**, por lo que teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Olmos de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **Dra. VERÓNICA SANTA CRUZ RONDOY**, Juez [S] del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Motupe de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Olmos de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016**, con motivo de la licencia concedida a la **Dra. EVELYN ALEJO QUIROZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a la Dra. VERÓNICA SANTA CRUZ RONDOY, a la Dra. EVELYN ALEJO QUIROZ. **Notifíquese vía correo electrónico** a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Ana Elizabeth Sales del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque